



Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-050GYR984-E4-2021

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IO-050GYR984-E4-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN POR EL SARS-COV2 EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS PISO 8 DE REFORMA, A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

De conformidad con lo que establecen los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 68 de su Reglamento y con base a la Convocatoria, siendo las **18:00** horas del día **14** de **Mayo** de **2021**, los representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social, las personas físicas y morales que participan en el procedimiento e invitados, cuyos nombres, cargos y firmas se insertan al final de la presente acta, se reúnen en la Sala de Juntas de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, mismos que firman al calce y al final de la presente acta con objeto de dar a conocer el fallo del presente procedimiento.

El Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo, Jefe del Área de Obra Básica, funcionario que preside el acto en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social, agradeció la asistencia de todos los representantes, dando inicio a este acto, con la lectura del fallo del presente procedimiento y que forma parte de esta acta, que sustenta la determinación del Instituto, a través del cual se adjudica el contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios, al contratista **SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V.**, cuya propuesta fue la que oferto el precio más bajo, resultando solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria del presente procedimiento y por el Instituto, con un monto total de **\$2'879,213.82 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 82/100 M.N) sin I.V.A.**, debiendo garantizar el cumplimiento del contrato mediante póliza de fianza equivalente al 10% del monto total de los trabajos de obra, determinado en su propuesta sin I.V.A. en los términos y condiciones señalados en la Convocatoria del procedimiento, la que deberá entregar previo a la firma del contrato el día **17** de **Mayo** del **2021** en la Oficina de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, estableciéndose como fecha de inicio de los trabajos el día **19** de **Mayo** de **2021** y un plazo de ejecución de **60** días naturales.

Sé le cita al participante ganador para la firma del contrato el día **17** de Mayo del **2021** a las **18:00** horas en la oficina de la División de Inmuebles Centrales en el domicilio antes referido

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace entrega a los participantes de copia simple de la presente acta y de su fallo emitido como resultado del presente procedimiento, mismo que se encontrará para su consulta a partir del día de hoy por un período de cinco días hábiles en el tablero de avisos de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, con un horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a



Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-050GYR984-E4-2021

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IO-050GYR984-E4-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN POR EL SARS-COV2 EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS PISO 8 DE REFORMA, A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

viernes.-----

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a este acto, a continuación el servidor público que presidió el acto el Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo, Jefe del Área de Obra Básica, a nombre y en representación del Instituto Mexicano del Seguro Social y las personas que en ella intervienen firman la presente acta, no habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las 18:45 horas, del mismo día mes y año de su celebración.-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 4 columns: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO y/o CATEGORÍA, FIRMA, RUBRICA. Rows include Mauricio Israel Diéguez Trejo (Jefe del Área de Obra Básica) and Juan Ignacio Campos Sevilla (Analista).

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 4 columns: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO y/o CATEGORÍA, FIRMA, RUBRICA. Row includes MARTIN DAMIAN PEÑALOZA (AUDITOR).

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

Table with 4 columns: NOMBRE DE LA EMPRESA, REPRESENTANTE, FIRMA, RUBRICA. Row includes SOLUCIONES PROFESIONALES SANABOPEC and Victor Manuel Vázquez Hernández.

-----FIN DEL ACTA-----





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-050GYR984-E4-2021.

Con fundamento en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 68 de su Reglamento, y con base en los numerales II.9.2. y II.14. de la Convocatoria, se emite el presente Fallo relativo al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. IO-050GYR984-E4-2021**, para la adjudicación correspondiente al **Trabajos de conservación, optimización de espacios y medidas de prevención por el SARS-COV2 en Áreas Administrativas Piso 8 de Reforma, a cargo de la División de Inmuebles Centrales.**

I.- Al respecto, con base en el análisis y evaluación de la documentación técnica y económica realizada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales y personal del área de obra básica con fundamento en lo establecido en el numeral 5.18. Apartado B, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, se determinó que la propuesta presentada por el licitante: **SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V.**, Cumple con lo solicitado en la convocatoria, no así las presentadas por los licitantes: **MAC CORPORATIVO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. Y VECTOR IMPULSOR DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.** conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MOTIVOS DE DESECHAMIENTO
<p>MAC CORPORATIVO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.</p>	<p>1.-Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.3. de la Convocatoria, en el Anexo 3, el cual menciona lo siguiente: El licitante en este anexo, deberá establecer el horizonte financiero, detallando los mecanismos que aplicará, para garantizar que contará con los recursos económicos suficientes y oportunos, para hacer frente a los compromisos que contraiga con motivo de la ejecución de los trabajos, indicando con claridad los que provienen de su capital de trabajo, así como los que, en su caso, complementarán a través del respaldo de una línea de crédito, debiendo de anexar copia de la constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito autorizada y disponible.</p> <p>Para tal efecto, se considerará el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento anexo 15, que forma parte de la proposición que entrega el licitante, del cual deberá de integrar una copia en este escrito. De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que el documento que presenta no</p>



FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IO-
050GYR984-E4-2021.

MAC
CORPORATIVO
CONSTRUCTOR,
S.A. DE C.V.

contiene los datos solicitados en la convocatoria. En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.

2.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.5.** Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el participante y su personal (**Anexo 5**). De la Convocatoria, en el **tercer párrafo el cual menciona lo siguiente:** *La información que se describa en el anexo, deberá soportarse con la documentación siguiente:*

Para obras en proceso, mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento.

Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomará en cuenta las obras que tengan un avance del 80% como mínimo.

Para obras terminadas, con copia simple del contrato, del acta de recepción física de los trabajos y del documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que no presenta copia simple de actas de finiquitos de obra de los trabajos relacionados en el anexo.

En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

3.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.19.** de la Convocatoria, en el **Anexo 19,** primer párrafo, **el cual menciona lo siguiente:** *El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el precio con número y letra de cada uno de los conceptos, que deberá corresponder*



FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-
050GYR984-E4-2021.

VECTOR
IMPULSOR
PROYECTOS,
DE C.V.

DE
S.A.

relación no contiene los datos solicitados en la convocatoria, no presenta copia simple de actas de finiquitos de obra de los trabajos relacionados en el anexo. En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.2. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

2.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.15. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (**Anexo 15**), de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente: *El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos semanales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera.*

Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que no realiza correctamente el Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, utiliza el monto total de la obra. En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de



FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-050GYR984-E4-2021.

<p>MAC CORPORATIVO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.</p>	<p>al análisis de cada uno de los precios unitarios integrados en el Anexo 10, así como los importes por partidas y subpartidas y monto total de la proposición. Este documento constituye el presupuesto total de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el presupuesto total de los trabajos de la propuesta, rebasa la asignación presupuestal autorizada. En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.13. a. Cuando la propuesta económica presentada por el licitante, rebasa la asignación autorizada. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracciones I y II de su Reglamento, se desecha la propuesta del licitante MAC CORPORATIVO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.</p>
---	---

EMPRESA	MOTIVOS DE DESECHAMIENTO
<p>VECTOR IMPULSOR DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.</p>	<p>1.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.5. Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el participante y su personal (Anexo 5). De la Convocatoria, en el tercer párrafo el cual menciona lo siguiente: La información que se describa en el anexo, deberá soportarse con la documentación siguiente: <i>Para obras en proceso, mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento.</i> <i>Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomará en cuenta las obras que tengan un avance del 80% como mínimo.</i> <i>Para obras terminadas, con copia simple del contrato, del acta de recepción física de los trabajos y del documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que la</i></p>



FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-
050GYR984-E4-2021.

<p>VECTOR IMPULSOR DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.</p>	<p>la proposición.</p> <p>3.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.19. de la Convocatoria, en el Anexo 19, primer párrafo, el cual menciona lo siguiente: <i>El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el precio con número y letra de cada uno de los conceptos, que deberá corresponder al análisis de cada uno de los precios unitarios integrados en el Anexo 10, así como los importes por partidas y subpartidas y monto total de la proposición. Este documento constituye el presupuesto total de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el presupuesto total de los trabajos de la propuesta, rebasa la asignación presupuestal autorizada. En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.13. a. Cuando la propuesta económica presentada por el licitante, rebasa la asignación autorizada. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracciones I y II de su Reglamento, se desecha la propuesta del licitante VECTOR IMPULSOR DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.</i></p>
--	--

II.- EL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTO SER SOLVENTE PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA ES:

1.- SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V.

IMPORTE PROPUESTO \$2, 879,213.82 sin/I.V.A.

I.V.A. \$ 460,674.21

IMPORTE CON IVA \$3, 339,888.03 I.V.A. incluido.



**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IO-
050GYR984-E4-2021.**

**III.-NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO,
INDICANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, DE ACUERDO A LOS
CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA:**

Una vez hecho el análisis de las propuestas se adjudica el contrato de Obra Pública, sobre la base de precios unitarios, al contratista, **SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V.**, ya que es la propuesta que ofertó el precio más bajo, toda vez que de la evaluación realizada a las proposiciones, la División de Inmuebles Centrales, fue la que resultó solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria del presente procedimiento y por el Instituto, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato se adjudica por un monto de **\$3, 339,888.03 (TRES MILLONES, TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS, 03/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, el que tendrá por objeto los **Trabajos de conservación, optimización de espacios y medidas de prevención por el SARS-COV2 en Áreas Administrativas Piso 8 de Reforma, a cargo de la División de Inmuebles Centrales.**

**IV.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA
PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS:**

La firma del contrato y entrega de garantías, se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2021, a las 18:00 horas, en la oficina de la División de Inmuebles Centrales, con domicilio en Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, siendo la fecha de inicio de los trabajos el día 19 de mayo de 2021 y se ejecutarán en un plazo de 60 días naturales.



**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-
050GYR984-E4-2021.**

**V.- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO
EMITEN, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS
ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE:**

El presente fallo se suscribe a las once horas del día catorce del mes de Mayo 2021, por el Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno, Coordinador de Conservación y Servicios Generales, el Arq. Bernardo Penagos Santiago, Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios y el Arq. Luís Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.20. párrafo segundo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

E M I T E N

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Arq. Bernardo Penagos Santiago

Coordinación Técnica de
Conservación y
Servicios Complementarios

Arq. Luís Enrique Toalá Pozo

División de
Inmuebles Centrales
Responsable de la Evaluación Técnica y
Económica

Las firmas que anteceden corresponden al Fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-050GYR984-E4-2021, para la contratación de Obra Pública Sobre la Base de Precios Unitarios correspondiente a los Trabajos de conservación, optimización de espacios y medidas de prevención por el SARS-COV2 en Áreas Administrativas Piso 8 de Reforma, a cargo de la División de Inmuebles Centrales.